

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

74

VALDILECHA

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El Pleno del Ayuntamiento de Valdilecha, con ocasión de la aprobación del presupuesto municipal para el ejercicio 2026, en sesión celebrada el día 17 de diciembre de 2025, aprobó la modificación del régimen de dedicación del segundo teniente de Alcaldía, así como el régimen retributivo que se le asigna, lo que se publica a efectos de general conocimiento.

El cargo de segundo teniente de alcalde percibirá una retribución bruta de 30.000 euros, a percibir en 14 pagas, doce correspondientes a cada uno de los meses del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre, asumiendo el Ayuntamiento de Valdilecha el pago de las cuotas empresariales que correspondan desde el 1 de enero de 2026.

Estas retribuciones se incrementarán en el mismo porcentaje anual que se establezca para las retribuciones de los empleados públicos.

Valdilecha, a 18 de diciembre de 2025.—El alcalde, José Javier López González.

(03/21.207/25)

